



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

1037

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento de TORRES DE BARBUÉS con fecha 19 de enero de 2012, , al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2012
1	GASTOS DE PERSONAL	40.340,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.088,47
3	GASTOS FINANCIEROS	115,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.500,00
6	INVERSIONES REALES	200.472,55
	Total Gastos	373.516,36
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2012
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.836,31
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.861,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.751,99
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.672,52
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	42.399,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.928,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.066,56
	Total Ingresos	373.516,36
Plantilla de Personal de Ayuntamiento de TORRES DE BARBUÉS		
A) Personal funcionario:		
-Una plaza de secretario-interventor, grupo A, en agrupación con los Ayuntamientos de Almuniente y Barbués.		
B) Personal laboral eventual:		
-Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Barbués, 21 de febrero de 2012. La Alcaldesa, Celsa Rufas Acín